

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13130 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso voluntario abreviado 579/2011 de CREACIONES GRÁFIQUES CANIGÓ, S.L., con NIF B60015799, se ha dictado Auto de conclusión de concurso por insuficiencia de masa activa en fecha 14 de febrero de 2017.

En la misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), se ha acordado el cese de la administración concursal en el ejercicio de su cargo así como la extinción de la sociedad concursada.

Barcelona, 15 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170014908-1